



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2025/50N
Procedimiento :	Asuntos generales

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

16 de mayo de 2025 a las 10:53, sesión 15/2025

Lugar de celebración

Sala de reuniones, primera planta Ayuntamiento

Asistentes

PRESIDENTE

Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Concejal Delegado de Contratación

VOCALES

Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento,

Rafael Sáez Tárraga, Interventor Accidental según el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2025000546 de 15 de mayo de 2025,

Norberto Albaladejo Henarejos, Ingeniero técnico jefe del área de Servicios Industriales,

Juan Pedro Martínez González, Secretario General Ayuntamiento,

SECRETARIA

Alicia María Sorlí García, Administrativa del negociado de contratación

Orden del día

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor:2024/1062-2-Servicio de limpieza manual de playas

2.- Apertura y calificación administrativa: 2025/1362T-2NSP - Contratación privada del espectáculo Iván Ferreiro programados para el Festival Sal de Música 2025 en San Pedro del Pinatar

3.-Apertura y calificación administrativa: 2025/2163L-Servicio de una plataforma de comercialización y difusión, con La Verdad Multimedia, para el Festival Sal de Música 2025

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/1062-2-Servicio de limpieza manual de playas

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/1362T-2NSP-Contratación privada del espectáculo Iván Ferreiro programados para el Festival Sal de Música 2025 en San Pedro del Pinatar

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/2163L-Servicio de una plataforma de comercialización y difusión, con La Verdad Multimedia, para el Festival Sal de Música 2025

7.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/8647E-Obras y suministros necesarios para la reforma de la sala de coordinación de emergencias del Centro Integral de Seguridad



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Se informa que a juicio del Técnico que suscribe y según lo establecido en los Pliegos que rigen la licitación del servicio, la empresa con superior puntuación en base a los criterios evaluables mediante un juicio de valor, resulta ser: AIDEMAR CEE

2.- Apertura y calificación administrativa: 2025/1362T-2NSP - Contratación privada del espectáculo Iván Ferreiro programados para el Festival Sal de Música 2025 en San Pedro del Pinatar

Han concurrido las siguientes empresas:

·B36944411 Canciones Sinestésicas S.L. Fecha de presentación: 08 de mayo de 2025 a las 18:59:12

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

·B36944411 Canciones Sinestésicas S.L.

3.- Apertura y calificación administrativa: 2025/2163L-Servicio de una plataforma de comercialización y difusión, con La Verdad Multimedia, para el Festival Sal de Música 2025

Han concurrido las siguientes empresas:

·A78865433 LA VERDAD MULTIMEDIA S.A. Fecha de presentación: 07 de mayo de 2025 a las 10:36:13

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Tiene que subsanar La Verdad Multimedia S.A., debido a que se ha detectado que, la siguiente documentación, en virtud de lo requerido en la cláusula novena del Pliego de cláusulas administrativas particulares, no ha sido incluida en dicho archivo electrónico, por lo que se le otorga un plazo de tres días hábiles, hasta el día 21 de mayo a las 14:30, con el fin de que la pueda enviar a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

6. Documentación acreditativa de la exclusividad de los derechos sobre los medios de comercialización y difusión que figuran en el pliego de prescripciones técnicas.

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/1062-2-Servicio de limpieza manual de playas

Se procede a la apertura del archivo de aquella empresa que ha sido admitida, siendo la oferta la siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Que en relación a la justificación de baja anormal presentada por la empresa Alterna Tecnologías, S.L. correspondiente al Lote 2 del Pliego de Prescripciones técnicas, se ha procedido a su revisión y evaluación en función de los precios de mercado.

Que una vez revisado, se emite informe favorable a la justificación de baja anormal, pudiendo continuar con el procedimiento de adjudicación.

Tras la revisión de la documentación aportada por la licitadora y del informe emitido por el Jefe de Emergencias y Protección Civil, la mesa concluye lo siguiente:

Admitir al siguiente licitador:

·B73811424 Alterna Tecnologías. Lote 2. Equipamiento técnico y mobiliario para la reforma de la sala de Coordinación de Emergencias del Centro Integral de Seguridad de San Pedro del Pinatar, Obras para la adaptación de nueva sala de servicio para el CECOPAL en el Centro Integral de Seguridad de San Pedro del Pinatar.

8.- Valoración criterios evaluables automáticamente:2024/1062-2-Servicio de limpieza manual de playas

Se procede en este mismo acto a la valoración de las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP en este mismo acto, de la siguiente manera:

Empresa	Precio en € hora incluido IVA	Puntos	Bolsa de horas sin coste	Puntos	Total puntos archivo C
Aidemar	11,00 €	40	350	20	60

9.- Propuesta adjudicación: 2024/1062-2 - Servicio de limpieza manual de playas

De acuerdo a la evaluación de la propuesta aportada por la licitadora, la mesa otorga la siguiente puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas en las diferentes fases:

Empresa	Puntos archivo B	Precio en € hora incluido IVA	Puntos	Bolsa de horas sin coste	Puntos	Puntos archivo C	Total puntuación
Aidemar	29	11,00 €	40	350	20	60	89

10.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2024/1062-2 - Servicio de limpieza manual de playas

Se adopta el acuerdo de solicitar a la Fundación Centro de Empleo Aidemar, única licitadora que ha presentado oferta y cumple con los requisitos exigidos en los pliegos, que presente a través de la plataforma de contratación del sector público, la documentación justificativa siguiente, a cuyo efecto se le otorga un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el mismo.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y, con la Seguridad Social.
- La comprobación de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se comprobará de oficio.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior a 300.000 euros y recibo acreditativo en vigor.
- Documentación a la que hace referencia la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11.- Propuesta adjudicación: 2024/8647E - Obras y suministros necesarios para la reforma de la sala de coordinación de emergencias del Centro Integral de Seguridad

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Lote 2		Equipamiento técnico y mobiliario para la reforma de la sala				
Orden	Licitadores	Lote	Importe sin IVA	IVA	Total	Puntos
1	Alterna Tecnologías, SL	2	13.751,70	2.887,86	16.639,56	100,00
2	Audiovisuales Avellán, SL	2	14.825,27	3.113,30	17.938,57	92,76

12.- Mejor valorado-Requerimiento de documentación:2024/8647E-Obras y suministros necesarios para la reforma de la sala de coordinación de emergencias del Centro Integral de Seguridad

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por las licitadoras, la mesa de contratación acuerda solicitar a Alterna Tecnologías, SL, B73811424, seleccionada adjudicataria, que presente la documentación requerida en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que se indica a continuación, y, a cuyo efecto se le otorga un plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, esto es, hasta el día 27 de mayo a las 14:30.

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la agencia tributaria, con la Seguridad Social. Se comprobará de oficio que no existan deudas con el Ayto. de San Pedro del Pinatar en periodo ejecutivo.
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, como a terceros en general como consecuencia de la ejecución de las obras, con un importe mínimo de 600.000,00 €, con recibo en vigor.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe de 687,59 € equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, que podrá efectuar por los medios siguientes:
 1. En metálico en la cuenta número [REDACTED].



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

de la plataforma de contratación del sector público, la documentación justificativa siguiente, a cuyo efecto se le otorga un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el mismo.

· Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil y recibo en vigor, que garantice las responsabilidades que pudieran surgir por la prestación del servicio incluido en el lote al que se concurre, por importe al menos de 600.000€. En el caso de que en el momento procedimental en el que deban aportar el seguro y el recibo, la seleccionada adjudicataria no disponga de los mismos, deberá comprometerse mediante un documento debidamente firmado, a que presentará ambos a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento, como fecha máxima, una semana antes de que comience el festival.

· Documentación detallada en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares que no haya sido presentada en los archivos A o B.

16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/2163L-Servicio de una plataforma de comercialización y difusión, con La Verdad Multimedia, para el Festival Sal de Música 2025

En virtud de lo acordado en el punto 3 de este acta, este punto queda sobre la mesa.

17.- Propuesta adjudicación: 2025/2163L-Servicio de una plataforma de comercialización y difusión, con La Verdad Multimedia, para el Festival Sal de Música 2025

En virtud de lo acordado en el punto 3 de este acta, este punto queda sobre la mesa.

18.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/130S- Servicio de auxiliares de conserjería

Este punto queda sobre la mesa

19.- Propuesta adjudicación: 2024/130S - Servicio de auxiliares de conserjería

Este punto queda sobre la mesa

A las 13:25 finaliza la sesión de la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

Concejal a de Contrata
Documento firmado
electrónicamente por
ALICIA SORLI GARCIA
27/05/202510:10:23

Firmado por el Secretario a efectos de fe
pública y de su transcripción al libro de
Resoluciones

JUAN PEDRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
28/05/20258:24:32

Técnico de interven
Documento firmado electrónicamente por
RAFAEL SAEZ TARRAGA
28/05/20259:14:45

Jefe de área de Servicios Industriales
NORBERTO ALBALADEJO HENAREJOS
28/05/202513:13:05

El Concejal de Contrata
El Concejal
PEDRO ANTONIO VIVANCOS
FERRER
28/05/202513:21:46

ARQUITECTO TÉCNICO/INGENIERO DE EDIFI
CACION DE AREA DE URBANISMO Y FOM
Documento firmado digitalmente
por
ANTONIO ESCARBAJAL PEREZ
29/05/20259:48:22